



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.**

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-348-SE23,
COLACIONES Y OTROS PARA PERSONAL DE APOYO EN
EMERGENCIA COMUNAL POR TEMPORALES, MEDIANTE
TRATO DIRECTO POR URGENCIA Y/O EMERGENCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2080 /

QUILLECO, MARTES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) El Decreto Supremo N° 172 de fecha 24 de Junio de 2023, del Ministerio del Interior de Seguridad Pública, que declara como zona afectadas por catástrofe a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y del Bio Bio.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.362 de fecha 27 de Junio de 2023 declarase en la comuna de Quilleco como Zona Afectada por Catástrofe, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto supremo N.º 172 del ministerio del interior y seguridad pública de fecha 24 de Junio 2023.
- f) El decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 11 de Agosto 2023 que autoriza trato directo para COLACIONES Y OTROS, PARA PERSONAL DE APOYO EN EMERGENCIA COMUNAL POR TEMPORALES

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 2026 de fecha 11/08/2023, emitida por DPTO. EMERGENCIA solicitando: La adquisición de 230 colaciones consistentes en: (1 Agua mineral, 1 fruta, 1 barra cereal, 1 Sandwich jamón queso y 1 rollito chocolate) según guías de despacho Electrónica N.º 1-2-3-4-5-6-7. Colaciones fueron entregadas a Vecinos de los Sectores de Cañicura- Ramadilla, La Isla, Sector Las Hijuelas de Pejerrey para Voluntarios, Empresas Privadas, Bomberos, Carabineros, Ejercito y Vialidad, 220 unidades de Sacos para Contención, para los Sectores de Higuera de Pejerrey y Bajo Duqueco, Mediante trato directo, al Proveedor Rita Noelly Ortega Almendras, RUT:11.417.046-1

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° **3649-348-SE23**, La adquisición de 230 colaciones consistentes en: (1 Agua mineral, 1 fruta, 1 barra cereal, 1 Sandwich jamón queso y 1 rollito chocolate) según guías de despacho Electrónica N.º 1-2-3-4-5-6-7. Colaciones fueron entregadas a Vecinos de los Sectores de Cañicura- Ramadilla, La Isla, Sector Las Hijuelas de Pejerrey para Voluntarios, Empresas Privadas, Bomberos, Carabineros, Ejercito y Vialidad, 220 unidades de Sacos para Contención, para los Sectores de Higuera de Pejerrey y Bajo Duqueco, mediante Trato Directo, al proveedor, **Rita Noelly Ortega Almendras**, RUT: N° **11.417.046-1**, **Quilleco**, por un monto total de **\$ 616.000.-** Valor con impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.24.01.001 (2)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO**

RTA/LCA/jaa

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====